

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27127 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000147/2010, por auto de 9 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Saavedra Fotomecánica S.L., con CIF B-30436364, y domicilio social y de principales intereses en Murcia, Barrio del Progreso, calle Romero n.º 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Doña María Cano Hernández, de profesión Abogado, con D.N.I. 07.978.247-F, con domicilio en Murcia, calle Hernández del Águila n.º 16-entlo. C-D, C.P. 30002, teléfono 968.355.024 y fax 968.355.143.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 13 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056530-1